

DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

N° INT: 988

DECRETO ALCALDICIO N° 2553

DOÑIHUE, 10 . 8 . 2011

CONSIDERANDO:

. MUNICIPALIDAD

- 1.- La necesidad de Adjudicar la compra de Servicios Médicos para reforzar los equipos de salud en periodo de contingencia en el Cesfam Doñihue .
- 2.- La adquisición ID:4162-49-L111, publicada el 02-08-2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 “Ley de Compras Publicas”.
- 3.- Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250 “Reglamento de la Ley de Compras”.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese lo mencionado en el considerando N° 1, al siguiente Proveedor y Único oferente y por ser la oferta conveniente a los intereses municipales:

SOCIEDAD MEDICA SILVADURANA LTDA	76.591.220-2	1.200.000.- mensual mas impuesto
-------------------------------------	--------------	-------------------------------------

- 2.- Páguese con cargo a Fondos de Terceros .



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/JCV/ESP/MMS

Distribución:

- Archivo Of. de Partes Municipal
 - Secretaria Municipal.
 - Unidad de Control.
- Of. de Abastecimiento